



MEMORANDUM

Origen: Dirección General Servicio Penitenciario de Mendoza

Destino: Complejo Penitenciario I - Boulogne Sur Mer, Complejo Penitenciario II - San Felipe, Complejo Penitenciario III - Almafuerde, Complejo Penitenciario IV - San Rafael, Unidad III - Penal de Mujeres, Unidad IV y V - Colonias y Granjas Penales, Unidad VI - Penal de Jóvenes Adultos, Unidad de Servicios de Alcaldía - Unidad VII - Agua de Las Avispas, Unidad VIII - Prisiones Domiciliarias, Unidad IX - Judicial, Unidad X - "El Cerrito", Unidad XI - Almafuerde II, Instituto de Formación Penitenciaria y Áreas Internas de la Dirección General.

Objeto: I/Orden.

Fecha: 24 MAR 2020

Numero 002 / 2020.

Conforme a lo dispuesto por el Señor Director General, Prefecto General @ ENRIQUE EDUARDO ORELLANA, se **ORDENA** a los Señores Directores de los distintos Establecimientos y/o Unidades Penales, a través de sus Jefes de Seguridad que a partir del día de la fecha y hasta nueva orden, se distribuirán los elementos para la limpieza y asepsia del personal penitenciario, que constaran de lo siguiente:

Barbijos y elementos de limpieza como cloro y otros.

Los barbijos se asignarán: 50 unidades por día a Complejo I Boulogne Sur Mer, 50 unidades por día a Complejo II San Felipe, 50 unidades por día a Complejo III Almafuerde, 300 unidades por semana a los instituciones penitenciarias ubicadas en San Rafael, 20 por día a Unidad III "El Borbollón", 10 a Unidad VII "Agua de las avispas", 10 unidades por día a Unidad 4 Colonia Penal

Serán responsables del suministro de los elementos descriptos el Jefe de Unidad de Producción, Jefes de Seguridad de complejos y Unidades, Jefes de Mantenimiento y Jefe de parque automotor.

CONTROL
#



DIRECCIÓN GENERAL
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
MENDOZA

[Firma manuscrita]

[Sello de la Dirección General]